

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN de 9 de enero de 2018, del Vicerrectorado de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, por la que se resuelve la convocatoria de becas "VLC/CAMPUS DE EXCELENCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL" para el curso 2017-18 en l'ERASMUS MUNDUS JOINT MASTER DEGREE (EMJMD) IN WORK, ORGANIZATIONAL AND PERSONNEL PSYCHOLOGY (WOP-P).

Reunida la comisión de valoración de las becas para estudiantes del Máster universitario Erasmus Mundus en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos en el marco del VLC/CAMPUS-VALENCIA para el curso académico 2017/18 de la Universitat de València, vista el acta de la citada Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de convocatoria de estas becas y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/04, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este Vicerrectorado de Estudios de Postgrado,

RESUELVE

Primero

Conceder las becas de **3.500,00 €** correspondientes a tasas de matrícula y **1.600,00 €** correspondientes a la movilidad a los siguientes estudiantes:

	Apellidos	Nombre	Nacionalidad	NIF/pasaporte	Puntuación final	Cantidad matrícula	Cantidad movilidad
1	Stone	Michael	United Kingdom	761269058	86,59	3.500,00 €	1.600,00 €
2	Garma	Katarina	Croatia	221193707	85,61	3.500,00 €	1.600,00 €
3	Millo	Francesco	Italy	AV0638477	84,18	3.500,00 €	1.600,00 €
4	Puzzo	Gabriele	Italy	YA0081957	82,49	3.500,00 €	1.600,00 €
5	Martínez Embid	Fernando	Espanya	35606672G	81,81	3.500,00 €	1.600,00 €
						17.500,00 €	8.000,00 €

Segundo

Denegar las becas para los/las estudiantes relacionados por falta de puntuación:

	Apellidos	Nombre	Nacionalidad	NIF/pasaporte	Puntuación final
1	Roessler	Luise	Germany	LCHLRM63	80,26
2	Ascari	Laura	Italy	AS5239384	78,78
3	Nikolic	Ana	Croatia	25055592	78,03
4	Siurana Jiménez	David	Espanya	73401936	75,66
5	Bedin	Silvia	Italy	YA4402197	75,38
6	Bonneau	Allyson Natasha	France	15AD19775	74,85
7	Barrera Castillo	Lucía	Spain	35596113W	73,91
8	Probst	Lennart	Germany	C2188N1XXTL	72,69
9	Delgado Iglesias	Alejandro Jesús	Spain	PAD056719	71,25

Tercero

Abrir un periodo de diez días hábiles para realizar alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el Registro General de esta Universitat. El periodo de diez días hábiles comienza a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la web del Servicio de Postgrado y en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat de València.

El horario de atención al público del Registro General de la Universitat de València es de lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y las tardes de 16,00 a 18,00 horas.

Valencia, 9 de enero de 2018



Rafael Crespo García
Vicerrector de Estudios de Postgrado
Delegación del Rector DOCV 27/01/2017

